

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

0840

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 01 MAR 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 0101 de fecha 25.01.2012, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2011.

DECRETO:

1º.-**CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, don **NELSON HERRERA CASTILLO**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por su Cónyuge, que a continuación se individualizan.

NOMBRE	: GUACOLDA MARIPAN NIRRIAN
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: CONYUGE
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/03/1956
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2012
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2012
TIPO DE CARGA	: Simple

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionaria indicada anteriormente, quedarán con UNA carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2012, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

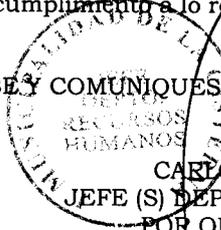
3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Ctl/Mgsn.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
JEFE (S) DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE